INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2018

En la ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Walter Edgardo Prieto, responsable de la UOC y la CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, Asesora de la UOC, todos miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2018 "Reparación del edificio municipal" con ID 347953.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 01/2018 de fecha 17/04/2018, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas:**

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	G. 154.001.640
2	Asociación de Conservación Vial BASTAN SERVICIOS	G. 155.689.970

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	VILLSER COMERCIAL	Bastan Servicios
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

La firma VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza, cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.
La firma BASTAN SERVICIOS no presentó la garantía de mantenimiento de la oferta, póliza de seguros, documento de carácter sustancial, por lo que se procede a desechar su oferta.

Municipalidad de Alberdi U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI CONTABILIDAD

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 2

3) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:**

a) **Capacidad Legal**

Documentos de Carácter Sustancial	VILLSER COMERCIAL
o No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F; o Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G	CUMPLE

b) **Capacidad Financiera**

Coeficientes	VILLSER COMERCIAL
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
Ingreso Total/ Utilidad Antes del Impuesto a la Renta. El promedio de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo	**CUMPLE**

Elizabeth Lorena Sánchez de Ve
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

c) **Análisis de los precios ofertados:**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso de verá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL				P. REFERENCIAL		VILLSER COMERCIAL		
Nº	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	% diferencia
	Circulación Peatonal							
1	Mampostería de nivelación (69 ml x 0,2m)	m^2	13,80	80.000	1.104.000	90.000	1.242.000	12,5
2	Relleno de 0,20 m	m^3	16,00	125.000	2.000.000	140.000	2.240.000	12,0

3	Contrapiso de cascote	m²	76,34	41.000	3.129.940	46.000	3.511.640	12,20
4	Piso canto rodado	m²	76,34	200.000	15.268.000	225.000	17.176.500	12,50
5	Cambio de ladrillos lajas del portón	m²	28,90	135.000	3.901.500	150.000	4.335.000	11,11
6	Cantero y jardinería en exteriores	gl	1,00	6.500.000	6.500.000	7.400.000	7.400.000	13,85
	Oficinas							
7	Cambio de Aberturas. (Ventanas) y colocación.	m²	19,20	750.000	14.400.000	855.000	16.416.000	14,00
8	Demolición de piso existente en acceso y recepción.	m²	30,00	15.000	450.000	17.000	510.000	13,33
9	Piso cerámico esmaltado	m²	30,00	150.000	4.500.000	165.000	4.950.000	10,00
10	Zócalo cerámico esmaltado	ml	18,00	40.000	720.000	45.000	810.000	12,50
11	Mampostería de elevación	m²	1,65	80.000	132.000	90.000	148.500	12,50
12	Arreglo de paredes con envarillado.	m²	90,00	35.000	3.150.000	39.000	3.510.000	11,43
13	Revoque de Paredes.	m²	5,00	33.000	165.000	36.000	180.000	9,09
14	De techo con membrana asfáltica, 1 cm de mezcla 3:1 con manos de pintura impacril	m²	10,00	250.000	2.500.000	285.000	2.850.000	14,00
15	Pintura de paredes Interiores	m²	700,00	38.000	26.600.000	42.000	29.400.000	10,53
16	Pintura de paredes exteriores con aislación.	m²	110,00	55.000	6.050.000	62.000	6.820.000	12,73
17	Tratamiento de ladrillo visto	m²	97,20	35.000	3.402.000	40.000	3.888.000	14,29
18	Pintura de cieloraso	m²	108,00	30.000	3.240.000	34.000	3.672.000	13,33
	División de oficinas							
19	Mampáras divisorias.	m²	14,00	300.000	4.200.000	343.000	4.802.000	14,33
20	Demolición de mesada existente.	gl	1,00	350.000	350.000	400.000	400.000	14,29
21	Construcción de mesada de granito	gl	1,00	4.500.000	4.500.000	5.150.000	5.150.000	14,44
22	Vidrio Doble con rejas para caja.	m²	5,40	750.000	4.050.000	750.000	4.050.000	
23	Artefactos Eléctricos	gl	1,00	5.500.000	5.500.000	6.200.000	6.200.000	12,73
24	Desagüe Pluvial canaleta	ml	76,00	110.000	8.360.000	125.000	9.500.000	13,64
25	Letras Corpóreas con iluminación LED	gl	1,00	8.500.000	8.500.000	9.700.000	9.700.000	14,12
26	Revestido de la Base del Mástil	gl	1,00	3.500.000	3.500.000	4.000.000	4.000.000	14,29
27	Limpieza Final	gl	1,00	1.000.000	1.000.000	1.140.000	1.140.000	14,00
	TOTAL GUARANÍES				**137.172.440**		**154.001.640**	

Municipalidad de Alberdi U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI CONTABILIDAD

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

Como se puede observar en la siguiente tabla, no existen ítems ofertados que se encuentran por debajo 30 % (treinta por ciento) o por encima del 20% (veinte por ciento) del costo estimado elaborado por la Convocante.

d) **Experiencia en obras**

Experiencia General	VILLSER COMERCIAL
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % (setenta por ciento)	CUMPLE
Experiencia Específica	**VILLSER COMERCIAL**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en Obras con especificaciones similares a la obra, Objeto del presente llamado cuya envergadura sea igual o superior a la obra licitada	CUMPLE

e) **Capacidad en material de personal**

Requisito	VILLSER COMERCIAL
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: residentes de obras, obreros en general	CUMPLE

f) **Capacidad en materia de equipos**

Requisito	VILLSER COMERCIAL
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, herramientas de acuerdo a la obra	CUMPLE

4) **Análisis del Acta de Apertura**

No se realizó ninguna observación ni se dejó constancia alguna en el Acto de Apertura.

5) **Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Alberdi para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2018 "Reparación del edificio municipal" con ID 347953, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

Municipalidad de Alberdi U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI CONTABILIDAD

Elizabeth Lorena Sánchez de V
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

6) **Conclusión**

Que la firma **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

7) **Recomendación**

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2018 "Reparación del edificio municipal" con ID 347953 a la firma **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza** por un monto total de **G. 154.001.640 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones un mil seiscientos cuarenta).-** Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, a las 10:50 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Municipalidad de Alberdi U.O.C

.....
Walter Edgar Prieto
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI CONTABILIDAD

.....
CP Elizabeth Lorena Sánchez
Asesora de la UOC